

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO MERCANTIL DE
116 MADRID NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 822 de 2007 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 16 de 2009

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Belén Aroca Flórez, en nombre y representación de “Ediciones y Producciones Empresariales, Sociedad Anónima”, contra don José Luis Cuezva Gómez, condenando al demandado a que abone a la parte actora la cantidad de 13.410,63 euros, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Luis Cuezva Gómez, con DNI número 51646544-K, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 10 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/4.718/11)